Seguro Potestativo EsSalud (+SEGURO)

1 Descripción

El Seguro Potestativo es un seguro de salud de EsSalud que salvaguarda tu bienestar y el de tu familia y te protege frente a situaciones inesperadas. La afiliación al +Salud Seguro Potestativo cubre necesidades de salud bajo un plan contratado, a cambio del pago de un aporte mensual. Este seguro no establece pagos adicionales por consulta médica, días de hospitalización o servicios de emergencia.

Está dirigido a toda persona residente en el país, nacional o extranjero, sin límite de edad, especialmente a trabajadores independientes (profesionales, técnicos, artesanos, comerciantes, transportistas y artistas) y sus dependientes, asimismo a universitarios, practicantes y demás emprendedores; que no se encuentren afiliados a EsSalud a través de un empleador.

2 Coberturas

El Seguro Potestativo está dirigido a toda persona residente en el país, peruana o extranjera, sin límite de edad, especialmente a trabajadores independientes (profesionales, técnicos, artesanos, comerciantes, transportistas y artistas) y sus dependientes, asimismo a universitarios, practicantes y demás emprendedores; que no se encuentren afiliados al seguro de EsSalud, a través de un empleador.

2.1Los afiliados pueden ser:

- Titular (persona mayor de edad).
- Cónyuge o concubino (a).
- Hijo (a) menor o mayor de edad incapacitado en forma total y permanente para el trabajo.

3 Afiliación individual

La afiliación es gratuita, sin embargo, deberás realizar un pago mensual para que tu seguro se mantenga activo y tengas cobertura.

3.1Requisitos

- DNI o carnet de extranjería vigente
- Suscripción del contrato, debidamente firmado por el titular o su representante legal
- Formulario n.°1010, Formulario único de Seguros, lleno, sin borrones ni enmendaduras.

3.2Hazlo en 3 pasos:

3.2.1 Solicita tu afiliación en las oficinas de EsSalud

Dirígete con los requisitos a una de las Oficinas de Seguros y Prestaciones Económicas - OSPE en Lima o provincias.

3.2.2 Realiza tu primer aporte

El aporte del +Salud Seguro Potestativo, está a cargo del asegurado titular o su representante legal. El pago es por adelantado, según cronograma, en los siguientes bancos:

- Interbank
- Banco de la Nación.

El monto a cancelar depende de la edad del asegurado:

De 0 a 17 años: S/ 137.00
De 18 a 29 años: S/ 132.00
De 30 a 59 años: S/ 138.00
De 60 años a más: S/ 215.00

3.2.3 Recibe atención médica

Una vez realizado tu primer aporte tendrás cobertura ante cualquier emergencia accidental, sin embargo, ten en cuenta que debes esperar 3 meses para que tus atenciones médicas estén cubiertas.

4 Afiliación de familiares directos

La afiliación es un proceso gratuito; sin embargo, deberás realizar un pago mensual para que la cobertura del seguro se mantenga activa para ti y tus dependientes.

Podrás afiliar a tu cónyuge, concubino/a, hijos menores de edad o hijos mayores de edad incapacitados total o permanentemente para el trabajo.

4.1Requisitos

- 4.1.1 Inscripción de cónyuge
- Copia simple y legible del acta o partida de matrimonio civil, con una antigüedad no mayor a 6 meses o declaración jurada.
 - 4.1.2 Inscripción de concubino(a)
- Copia simple del reconocimiento de unión de hecho, por resolución judicial o escritura pública.
 - 4.1.3 Inscripción de hijo menor de edad
- Copia simple y legible del acta o partida de nacimiento.
 - 4.1.4 Inscripción de hijo mayor de edad incapacitado de forma total y permanente para el trabajo
- Copia del acta o partida de nacimiento.
- Declaración jurada que señale que cuenta con el dictamen médico de incapacidad emitido por Essalud.

4.2 Hazlo en 3 pasos

4.2.1 Completa tus documentos

Descarga, llena y firma los formatos indicados en requisitos. Además, prepara la documentación que requiere cada persona que quieras afiliar.

4.2.2 Solicita tu afiliación en las Oficinas de EsSalud o en los Centros MAC

Dirígete a las Oficinas de Seguros y Prestaciones Económicas más cercana a tu casa o trabajo, o al Centro MAC para solicitar tu afiliación al seguro. Presenta el formulario correctamente lleno, tu contrato firmado, tu documento de identidad y el de los dependientes que deseas afiliar. Te entregarán una declaración jurada de salud que deberás completar y firmar tú y tus dependientes. Con esto ya estarán afiliados.

4.2.3 Realiza tu primer aporte

Dirígete a alguna agencia de cualquiera de estos dos bancos para realizar tu primer aporte:

- Interbank: mediante tu banca por internet, tu banca móvil, sus Agentes y las Agencias en Supermercados y en sus Ventanillas de Atención.
- Banco de la Nación: mediante tu banca por internet, tu banca móvil, en agentes y en las ventanillas de sus agencias presenciales.

El monto a cancelar dependerá de la edad de tus dependientes:

de 0 a 17 años de edad: S/ 137.00
de 18 a 29 años de edad: S/ 132.00
de 30 a 39 años de edad: S/ 138.00
de 60 a + años de edad: S/ 215.00

Una vez realizado tu primer aporte, tendrás cobertura antes cualquier emergencia accidental, siempre que esta sea reportada a EsSalud dentro de las 24 horas de haber ocurrido. Sin embargo, ten en cuenta que deberás esperar 3 meses para que tus atenciones médicas estén cubiertas. Te recomendamos que consultes tu cobertura.

5 Cobertura

El +Salud Seguro Potestativo cubre el tratamiento y recuperación de una enfermedad o accidente que se encuentre contemplado en el plan contratado.

Las principales coberturas son:

- 5.1Prestaciones de recuperación de la salud:
- Atención médica ambulatoria, hospitalaria y de emergencia.
- Medicamentos e insumos médicos contenidos en los petitorios institucionales.
- Servicios de rehabilitación.

5.2 Prestaciones de maternidad

- Consisten en el cuidado de la salud de la madre gestante y la atención del parto, extendiéndose al período de puerperio.
- Para la cobertura de las prestaciones por maternidad, la asegurada debe haber superado el periodo de carencia y estar afiliada al momento de la concepción.
- 5.3 Prestaciones de prevención y promoción de la salud.
- 5.4Situaciones no cubiertas por el +Salud Seguro Potestativo:

Este seguro tiene ciertas exclusiones y limitaciones, previstas en el Anexo 3, del Reglamento de la Ley n. 26790, entre las principales se encuentran:

- Todo procedimiento o terapia que no contribuye a la recuperación o rehabilitación del paciente de naturaleza cosmética, estética o suntuaria:
- Cirugías electivas (no recuperativas ni rehabilitadoras, tales como: cirugía plástica, odontología estética).
- Tratamiento de periodoncia (excepto lo señalado en el PEAS) y ortodoncia.
- Curas de reposo y de sueño.
- Lentes de contacto.
- Trasplantes de órganos y tejidos
- Insuficiencia renal crónica terminal y tratamiento de hemodiálisis y diálisis peritoneal.
- Enfermedades raras o huérfanas descritas en la Resolución Ministerial n.º 230-2020/MINSA y sus posteriores modificatorias; excepto los diagnósticos que se encuentren en el PEAS y sujeto a los umbrales de costos establecidos en la Directiva Administrativa n.º 327-2022/MINSA, según corresponda.
- Consumo de alcohol y drogas ilícitas: enfermedades o accidentes, así como sus consecuencias.
- Deportes de alto riesgo (práctica de automovilismo, ala delta, paracaidismo, entre otros).
- Accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales.
- Enfermedades preexistentes: son aquellas condiciones de salud o enfermedades que se han iniciado o diagnosticado antes de la contratación del seguro, excepto las señaladas en el contrato.
- 5.5Otros servicios ofrecidos por el +Salud Seguro Potestativo

Los afiliados (titular o dependientes) pueden acceder a:

- Programa de Asistencia Domiciliaria.
- Servicio EsSalud en Línea.
- Servicio de Transporte Asistido de Emergencia (STAE).